



MENDOZA, 9 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La excusación de la Profesora Mariela PUGA, que obra en el EXP\_E-CUY: 0010267/2021, para integrar como miembro titular la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso convocado para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, en el espacio curricular "FILOSOFÍA DEL DERECHO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora PUGA alega en su nota de renuncia, razones de índole particular.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la sustitución de dicho miembro a través de la designación del suplente correspondiente –en el caso, la Profesora Adriana ARPINI de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º ANEXO I de la Ordenanza Nº 06/19-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir a la Profesora Mariela PUGA miembro titular de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso convocado por la Resolución Nº 432/21-D., teniéndola en consecuencia, por apartada de la misma.

ARTICULO 2º.- Designar, a la Profesora Adriana ARPINI, en su calidad de primer miembro suplente de la Comisión Asesora, a los efectos de integrarla con el carácter de miembro titular.

AARTICULO 3º.- Publíquese y hágase conocer por los medios que dispone la Facultad.

ARTICULO 4º.- Notifíquese a los Miembros restantes de la Comisión Asesora y a los Postulantes inscriptos, a través de la responsable de la Dirección de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la UNCUYO.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 517

bb



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO